

7000

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2022

Señor (a).

CIUDADANO (A) ANÓNIMO

Correo: admonbosquemodelia@gmail.com, anonimo@anonimo.com

Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 4195572021.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición trasladada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en la que se expresa (sic): *"...INVASION ESPACIO PUBLICO EN SECTOR BOSQUE MODELIA 11 ETAPA LOTE 4 Y ALREDEDORES. A LA FECHA LOS RECICLADORES CON MAS DE 20 CARRETAS ESTAN INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO DE LA ZONA Y DEJANDO BASURAS EN LOS ANDENES, TAMBIEN GENERANDO INSEGURIDAD A LOS RESIDENTES DE LA ZONA. SOLICITAMOS QUE LOS SEÑORES RECICLADORES SEAN RETIRADOS DE ESE ESPACIO QUE ES DE LA TODA LA COMUNIDAD..."*.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), tiene como misionalidad: *"Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad"*¹. En este orden de ideas, el proceso de ingreso y permanencia en el IDIPRON se basa en la libertad y la voluntad que tenga el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), de vincularse al Instituto y desarrollar un proceso pedagógico con el fin de coadyuvar a un proyecto de vida en el marco de la protección y garantía de sus derechos.

Para la población ciudadano habitante de calle (CHC), IDIPRON cuenta con una Unidad de Protección integral (UPI) denominada Oasis, la cual se configura como una Casa en modalidad de externado, prestando servicios a hombres, mujeres y comunidad LGBTI, con edades comprendidas entre los 18 y 28 años que se encuentran en situación de habitanza en calle, donde su principal función es prestar servicios básicos en seguridad alimentaria, actividades de autocuidado (aseo personal, lavado de ropa, peluquería), descanso reparador, atenciones primarias en salud, participación en taller ocupacionales y acompañamiento psicosocial.

Así, la entidad, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en su misión, desarrolla su Modelo Pedagógico en la primera etapa, a través de la estrategia denominada Operación Amistad, orientada a contactar, motivar y sensibilizar a la población en situación de vida en calle y/o en riesgo de habitarla en edades comprendidas de 6 a 28 años, frente a los servicios de protección integral orientados a la promoción de derechos para reconocerse y visibilizarse como sujetos transformadores de su propia realidad protagonistas de su historia. De ahí que las posibles

¹ Tomado de: <http://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

soluciones al fenómeno de su habitabilidad en calle, exige su real participación en la transformación de su propia vida, bajo los principios de afecto, alegría y libertad.

Es de esta forma que el IDIPRON cuenta con el equipo de Territorio, que a su vez posee diferentes estrategias que son: Trabajo Calle², Territorio Prevención³ y Caminando Relajado⁴, las cuales realizan recorridos de contacto, motivación y sensibilización por las diferentes localidades, estableciendo actividades de lazos de amistad, confianza y afecto con la población sujeto de atención del Instituto, siempre realizando la invitación para que se interesen en participar en los servicios que brindan las UPI desde donde se realizan actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, asumiendo hábitos de vida saludable y promoción de derechos. Estas labores se llevan a cabo en zonas de mayor problemática y en territorios de difícil acceso: canales de aguas lluvias, lotes baldíos, sectores de alta inseguridad, venta y consumo de sustancias psicoactivas, separados de avenidas principales, zonas de tolerancia, deprimidos, puentes y humedales.

Para el caso particular, conforme nuestra competencia, le informamos que realizamos acercamiento a la dirección relacionada en el sector Bosque Modelia II, etapa lote 4, TRASVERSAL 85G No24C-56 y sus alrededores comprendidos en la localidad de Fontibón, UPZ 114 Modelia, con la finalidad de poder contactar, motivar y sensibilizar a la población frente a la oferta institucional. Dando como resultado los siguientes aspectos:

- Durante el recorrido, se realizó sensibilización con la comunidad del sector de la Urbanización Bosques de Modelia II Lote 4, para dar a conocer los servicios del IDIPRON, así como precisar sobre el perfil de atención del Joven Ciudadano Habitante de Calle (JCHC).
- Los residentes prefieren abstenerse a la consulta por parte de los promotores sociales frente a las dinámicas de los ciudadanos carreteros, proyección de inseguridad del sector, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y contaminación ambiental.
- Se identifica afluencia de JCHC en la zona, los cuales al realizar el abordaje se abstienen de brindar información personal, ni datos para validación, manifestando no estar interesados en la oferta brindada por el Instituto.
- Igualmente, le informamos que los diferentes equipos territoriales han realizado encuentros pedagógicos, deportivos y culturales en el sector, además de operar en las 8 UPZ de la localidad. De igual manera, la entidad participa activamente de la Mesa Local de Habitabilidad de calle, donde se han realizado actividades en este sector, cuyo fin ha sido ofertar los servicios distritales para esta población.

En este mismo sentido, es importante precisar que el acceso a los servicios sociales y la vinculación a los programas distritales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y el IDIPRON, a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario y hace parte de una decisión personal, conforme lo enuncia la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: “(...)Es solamente a

2 Brinda atención a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de 6 a 28 años, en situación de vida en calle que permanecen o transitan por las localidades focalizadas de Bogotá. Consiste fundamentalmente en una permanente labor de acercamiento al o la NNAJ de la Calle, para conocer su mundo y lograr que acepte a quienes realizan el contacto como sus amigos y se creen los primeros y fundamentales vínculos de amistad con el fin de ofertar y que acepten los servicios del IDIPRON.

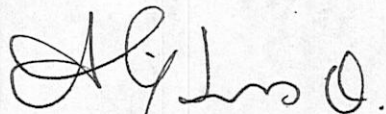
3 Atienden niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alta permanencia en calle, en alto riesgo de habitabilidad de calle y jóvenes mayores de 18 años que ni estudian ni trabajan (Ninis) y Trapecistas; con el fin de promover y restablecer los derechos que les han sido vulnerados a partir del modelo pedagógico del IDIPRON.

4 Tiene como objetivo desarrollar procesos de inclusión social, política, económica y cultural de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y vinculados a dinámicas y estructuras delincuenciales.

este habitante de la calle a quien corresponde decidir de manera autónoma si opta o no por el tratamiento que se ha dispuesto por el médico o si decide tomar parte en los distintos planes de integración social promovidos por las entidades competentes(...)”.

Por consiguiente y tal como corresponde al IDIPRON, este equipo de trabajo y el Instituto en general continuarán realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de la vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes del sector, y por ende del bienestar de la ciudadanía en general.

Atentamente,



ALIX LESMES OLARTE

Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión 7720

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Se anexa registro fotográfico de la intervención realizada

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		12/01/2022
	Johnattan Lyner Bustos – Contratista Contexto Pedagógico Territorio		
Revisó:	Sergio Esteban Segura Güiza – Profesional de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		12/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN

De la intervención se anexa el siguiente archivo fotográfico:

